



**PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**ST-INV-02-P-02**

**Investigación**

**Gestión de la Investigación**

**Versión 1**

**16 de Enero de 2018**

**Página 1 de 9**

**ÍNDICE**

0.	Objetivo .....	2
1.	Alcance .....	2
2.	Definiciones .....	2
3.	Responsable .....	3
4.	Responsabilidades .....	3
5.	Generalidades .....	4
6.	Registro de Cambios .....	4
7.	Procedimiento .....	4
8.	Flujograma .....	¡Error! Marcador no definido.
9.	Control de registros .....	¡Error! Marcador no definido.
10.	Formatos .....	¡Error! Marcador no definido.
11.	Anexos .....	¡Error! Marcador no definido.

0. Objetivo	1. Alcance
Definir los Lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de Investigación, con el fin de generar conocimiento y dar solución a las problemáticas del entorno.	Este procedimiento inicia con la formulación de una propuesta de investigación, luego la revisión, el aval y la asignación de los recursos; posteriormente se desarrolla el proyecto, se hace el seguimiento y finalizando con la evaluación del mismo.
<b>2. Definiciones</b>	
<p><b>Proceso de Investigación:</b> Se entiende por proceso de investigación la actividad sistemática y permanente de producción, aplicación y transformación del conocimiento, cuyo resultado deberá expresarse en productos verificables y reconocidos por pares académicos. El proceso se adelantará directamente por los investigadores y contará con el apoyo de docentes y estudiantes por medio de grupos de investigación.</p> <p><b>Grupo de Investigación:</b> Se define grupo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.</p> <p><b>Línea de investigación:</b> La línea de investigación está conformada por un conjunto de proyectos articulados sobre una misma área de conocimiento, que se materializa en un enunciado constitutivo de una pregunta o problema teórico – práctico, que requiere para su respuesta o solución de un riguroso proceso de indagación, sistematización, interpretación, creación, convalidación y generación desconocimientos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, que permiten fortalecer las líneas de investigación desde los ejes temáticos definidos por los grupos de investigación, que contribuyen a consolidar las líneas de los programas, que se derivan de las líneas de facultad y al final permiten consolidar el trabajo de investigación a nivel nacional, que está orientado desde las macro líneas de investigación institucionales.</p> <p><b>Proyectos con financiación externa:</b> Los proyectos de investigación que requieran financiación complementaria o total por parte de instituciones nacionales o extranjeras, interesadas en el fomento investigativo, serán presentados directamente por el Centro de Investigaciones, ajustados a los requisitos y criterios exigidos por la entidad que los financie.</p> <p><b>Convenio:</b> Los representantes de las entidades vinculadas suscribirán el respectivo convenio en el que se estipulará el objeto, prestaciones, propiedad intelectual, términos y condiciones de financiación del proyecto.</p> <p><b>Pares:</b> Son los investigadores a quienes se encarga la evaluación de proyectos y resultados de la investigación. Podrán ser internos y/o externos y deberán reunir iguales o superiores calidades académicas a las del investigador principal.</p>	

**Convocatoria:** Es la comunicación formal mediante la cual se convoca a participar en un proceso de selección, bajo unos términos de referencia. Esta puede ser interna (se presenta cuando se realiza al interior de la Universidad), externa (se da cuando el proceso de selección se realiza con candidatos externos a la Universidad) y mixta (cuando se combinan la externa e interna).

**Investigación interinstitucional:** Comprende aquellos proyectos presentados por docentes, investigadores y grupos consolidados de investigación, que se realizan en colaboración con investigadores y/o grupos de otras instituciones o entidades externas, las propuestas se realizan por conducto de los Centros de Investigación de la facultad.

### 3. Responsable

El Director Nacional de Investigaciones, con el apoyo de los directores seccionales de los Centros de Investigación, es el responsable por la actualización, aplicación y cumplimiento de este procedimiento.

### 4. Responsabilidades<sup>1</sup>

Seccional	Bogotá	B/quilla	Cali	Pereira	Cúcuta	Cartagena	Socorro
Convocatoria de Proyectos de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación	Director Nacional de Investigación
Invitar y recibir propuestas	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad
Evaluar los Proyectos de Investigación	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores	Pares Evaluadores
Aprobar los Proyectos de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación
Avalar partida presupuestal	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto	Síndico o Jefe de Presupuesto
Presentar Informes de los Proyectos ante el Comité Seccional de Investigación	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad	Director Centro de investigación de Facultad

<sup>1</sup> Para todos los cargos mencionados, se toma en cuenta “O Quien haga sus veces”, en cada Seccional.

## 5. Generalidades

Acuerdo N° 06 del 25 de octubre del 2006 - Por el cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Libre.”

Acuerdo No.02 enero 18 de 2006 Modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006. Modificado por Acuerdo No. 07 diciembre 15 de 2009– “Por medio del cual se reforma el Régimen Académico del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No. 04 de diciembre 1° de 2004.”

Los gastos que se causen en la ejecución del proyecto, con cargo al Fondo Especial de Investigaciones, se solicitarán por el Director del Centro de Investigaciones, con el visto bueno del Rector Seccional donde se ejecute, y serán ordenados por el Presidente Delegado.

Para la evaluación de los resultados finales de las investigaciones, los Centros de Investigación o los Directores de los grupos, seleccionarán un par evaluador que emita su concepto, de acuerdo con el área, la temática y los resultados de la investigación.

El centro de Investigaciones solo podrá asignar hasta cuatro auxiliares de investigación por proyecto.

## 6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

## 7. Procedimiento

### 7.1. Convocatoria y presentación de Proyectos de Investigación

RESPONSABLE <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES	Inicia apertura Convocatoria <sup>3</sup> Proyectos de Investigación	Términos de referencia página Web
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD Y DECANO FACULTAD	Invitan a los investigadores Presentación de Propuestas	Comunicado en la Facultad
	Recibe de los Investigadores <i>Formato Presentación y aprobación de proyectos de Investigación<sup>4</sup></i>	Formato Presentación y aprobación de proyectos de Investigación
	<i>Revisa y envía a Pares Evaluadores</i> <i>Cumplimiento de requisito iniciales</i>	Formato Presentación y aprobación de proyectos de Investigación

<sup>2</sup> Para todos los cargos mencionados, se toma en cuenta “O Quien haga sus veces”, en cada Seccional.

<sup>3</sup> En la página Web de la Universidad.

<sup>4</sup> Con la documentación requerida en los términos de referencia.

PARES EVALUADORES	Evalúan <sup>5</sup> <i>Formato Evaluación de proyectos de Investigación</i>	Formato Evaluación de proyectos de Investigación
	Entregan al Director Centro de Investigación de Facultad <i>Formato Evaluación de proyectos de Investigación</i> <sup>6</sup>	N/A
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD	Informa al Investigador principal Concepto de los pares	N/A
	Envía a Presupuesto Solicitud Asignación Partida presupuestal	Formato Presentación de proyectos de Investigación
PRESUPUESTO	Verifica el Presupuesto disponible y expide <i>Certificado de Asignación Presupuestal (CAP)</i> <sup>7</sup>	Formato Presentación de proyectos de Investigación
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD	Presenta para su aval Propuesta del Proyecto Al Decano de la Facultad y al Comité Seccional de Investigación	Formato Presentación de proyectos de Investigación

**7.2. Ejecución y seguimiento a los Proyectos de Investigación**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REFERENCIA DOCUMENTADA</b>
LIDER DEL PROYECTO O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Realiza Acta de Inicio del Proyecto	Formato Acta de Inicio del Proyecto
	Presenta <sup>8</sup> <i>Informe de avances del proyecto de Investigación</i> <sup>9</sup>	Formato Informe Proyectos de Investigación
PARES EVALUADORES <sup>10</sup>	Revisan y evalúan <sup>11</sup> <i>Formato Evaluación de proyectos de Investigación</i> <sup>12</sup>	Formato Evaluación Proyectos de Investigación

<sup>5</sup> Los proyectos serán evaluados por pares internos y para ser aprobados deben tener un Mínimo de 65 puntos.

<sup>6</sup> Concepto de Evaluación.

<sup>7</sup> Los recursos económicos necesarios como apoyo en el desarrollo del proyecto al centro de investigación para dar inicio.

<sup>8</sup> Registrar avances del proyecto en la herramienta respectiva

<sup>9</sup> Semestralmente, o de acuerdo con el cronograma.

<sup>10</sup> Los cuales pueden ser internos y/o externos y deberán reunir iguales o superiores calidades académicas a las del investigador principal.

<sup>11</sup> Si el par considera pertinente hacer correcciones al trabajo, las sugiere al investigador para que efectúe los ajustes necesarios.

LIDER DEL PROYECTO O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Presenta al Centro de Investigaciones <sup>13</sup>  Informe final del Proyecto de Investigación <sup>14</sup>	N/A
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Socializa los resultados de los proyectos  Con la comunidad académica, en acuerdo con la Dirección del Centro de Investigación de Facultad.	N/A
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD	Envía  Informe final del Proyecto de Investigación Los resultados de los proyectos <sup>15</sup>  Al Decano de la Facultad, el Director de Programa y a la Dirección Nacional de Investigaciones	N/A
	Envía  Documentación completa del Proyecto  Archivo en la carpeta correspondiente del proyecto en la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad y/o de la Seccional	N/A

**8. Flujograma**

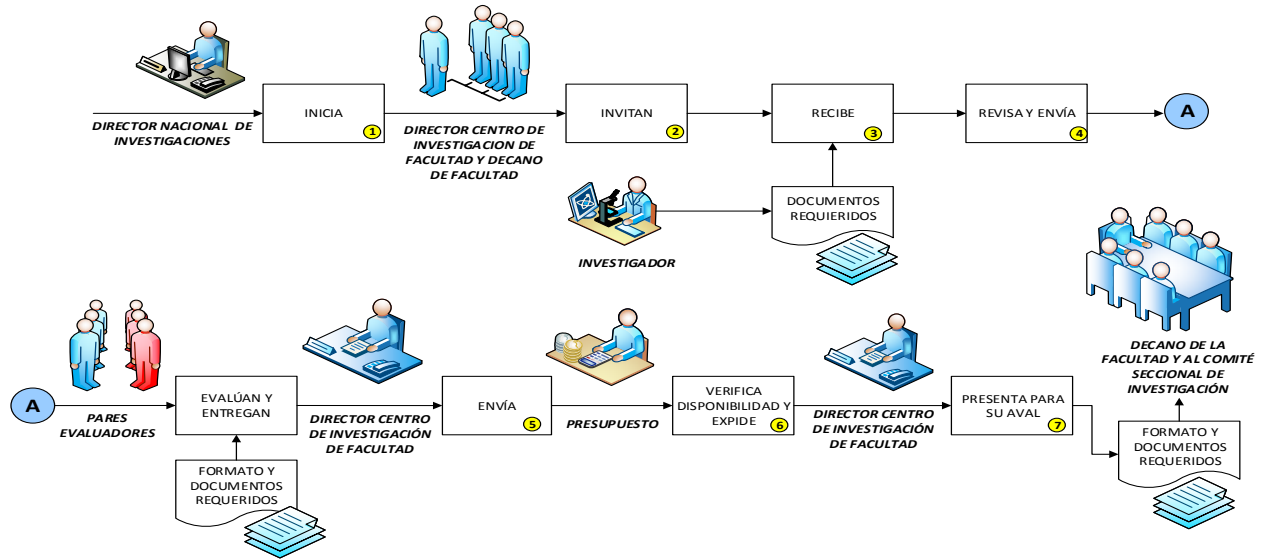
<sup>12</sup> Concepto de Evaluación.

<sup>13</sup> Se levanta un acta de aprobación o devolución del trabajo final de investigación o del estado actual para aquellos informes parciales de proyectos de largo plazo.

<sup>14</sup> En archivo electrónico y un abstract o resumen científico de su trabajo. Todos estos documentos se sujetarán a los parámetros metodológicos establecidos a nivel nacional e internacional.

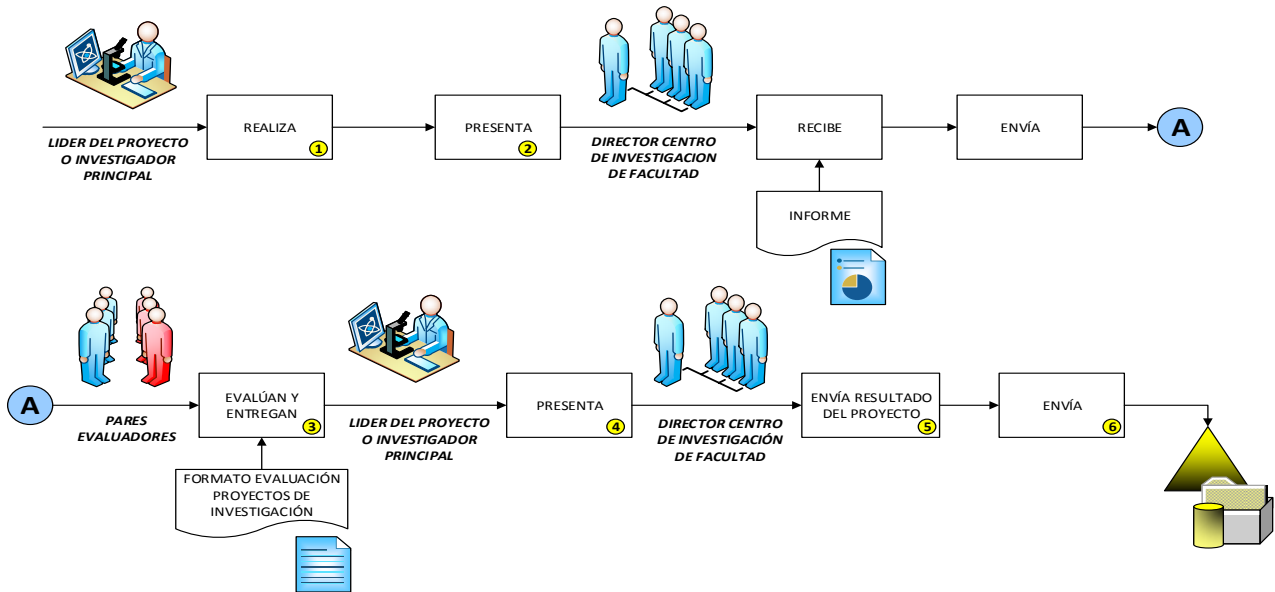
<sup>15</sup> Copia en forma digital y en caso de ser requerido en forma física.

### 8.1 PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



- 1 APERTURA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN , EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.
- 2 A LOS INVESTIGADORES A PRESENTAR LAS PROPUESTAS.
- 3 FORMATO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- 4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INICIALES.
- 5 SOLICITUD ASIGNACIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL
- 6 CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (CAP)
- 7 PROPUESTA DEL PROYECTO

### 8.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



- 1 ACTA DE INICIO DEL PROYECTO
- 2 SEMESTRALMENTE, INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. REGISTRAR AVANCES DEL PROYECTO EN LA HERRAMIENTA RESPECTIVA
- 3 CONCEPTO DE EVALUACIÓN
- 4 INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. SE LEVANTA UN ACTA DE APROBACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN O DEL ESTADO ACTUAL PARA AQUELLOS INFORMES PARCIALES DE PROYECTOS DE LARGO PLAZO.
- 5 AL DECANO DE LA FACULTAD, EL DIRECTOR DE PROGRAMA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES
- 6 ARCHIVO EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE DEL PROYECTO EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD Y/O DE LA SECCIONAL

**9. Control de registros**

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-02-P-01-F01, donde se consolidan todos los registros.

**10. Formatos**

ST-INV-02-P-02-F01	Formato Presentación y Aprobación de proyectos de Investigación.
ST-INV-02-P-02-F02	Formato Evaluación de Proyectos de Investigación.
ST-INV-02-P-02-F03	Formato Certificado de Asignación Presupuestal Proyectos de Investigación.
ST-INV-02-P-02-F04	Formato Acta de Inicio de proyectos de Investigación.
ST-INV-02-P-02-F05	Formato Informe de Avances y/o Finalización de los Proyectos de Investigación

**11. Anexos**

Herramienta de Seguimiento de Proyectos de Investigación